

## CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS				No. CONTRATO		
TRANSPORTADOR:	JUAN GUILLERMO BURITICA JARAMILLO					
NIT:			TELÉFONO:	3005109138		
CONTRANTANTE:	BRAYAN USUGA					
NIT:			TELÉFONO	3145292986		
DIRECCION:	KR 16B #32-14		EMAIL:			
NOMBRE R/L			CC	1193539456		
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo					
CONVENIO						Nit.
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA				
CONDICIONES DEL CONTRATO						
VEHICULO	PLACA: WFLUB94	MODELO:	MARCA	Citroen		
	No INTERNO 116	CLASE: Van	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	19		
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se comienza con la fecha de inicio y terminación					
	FECHA DE INICIO	DIA 28	MES	11	AÑO 2022	
	FECHA DE TERMINA	DIA 01	MES	12	AÑO 2022	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$,					
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero PEEo se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL			
	ANTICIPO	SI	NO	VANT		
	VALOR REST	\$				
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO		
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/ caso fortuito)b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir otras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos				
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de(H./C.) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a				
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellín		HORA SALIDA		
	DESTINO	SANTA FE DE ANTIOQUIA		HORA LLEGADA		
	AREA DE OPERACION	Municipal_A.Metropolitana Departamental_xNacional				
	TIEMPO ESTIMADO DE					
	No PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.				
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE		CC	TELÉFONO		
	BRAYAN USUGA		1193539456	3145292986		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contractadas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando mejor ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.						
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		A los días	10	Del mes/año	11/22	
Juan guillermo buritica 71754341			BRAYAN USUGA 1193539456			
CC. TRANSPORTADOR		CC. CONTRATANTE				